



Consejo Superior
de la Juzgatura

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 037

Radicado No. 13-248-4089-001-2022-00042-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que la liquidación del crédito se encuentra en firme y está pendiente fijar agencias en derecho. Sírvase Proveer.

El Guamo Bolívar, 5 de febrero de 2024.

GABRIEL ENRIQUE PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO. -El Guamo Bolívar, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Tipo de proceso: EJECUTIVO

Demandante: ERICA DEL CARMEN YEPES

Demandado: LAZARO VIVERO LEÓN

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que aún no se han fijado las agencias en derecho, este despacho judicial procederá a fijarlas en la suma DOS MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$2.380.779) correspondiente al 5% de la liquidación total del crédito, con base en lo establecido en el Acuerdo PSAA16 – 10554 de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo antes expuesto EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO BOLIVAR,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Inclúyase en la liquidación de costas como agencias en derecho la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$2.380.779) correspondiente al 5% de la liquidación total del crédito, con base en lo establecido en el Acuerdo PSAA16 – 10554 de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
JUEZ



Firmado Por:
Ricardo Luis Consuegra Charris
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Guamo - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38c78d78c566e3c761d9ff4d2d677557de5f643545b5cc54526d83fa77b7bc4d**
Documento generado en 06/02/2024 01:46:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>